

*Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos*

## **ORDEN 78/2024, DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIGITALIZA MADRID.**

El artículo 5.2 del Decreto 83/2020, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se crea el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid y su Consejo Asesor de Transformación Digital, determina que la designación de los miembros se realizará a través de orden de la consejería competente en materia de digitalización.

Así mismo, en el artículo 4 del citado Decreto, modificado a su vez por el Decreto 16/2024 de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno, se atribuye la dirección y coordinación del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, al titular de la viceconsejería competente en materia de digitalización.

Por otra parte, el artículo 5.2 de la Orden 290/2020, de 2 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece la organización del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, y la composición de su Consejo Asesor de Transformación Digital establece que se delega en el Director del Centro de Innovación Digital, la designación de los miembros del Consejo Asesor.

Establece el artículo 6 de la citada Orden, que podrán formar parte del Consejo Asesor del Centro de Innovación Digital los profesionales y expertos del sector y los representantes de entidades que tengan implantación y sede física en la Comunidad de Madrid y pertenezcan a alguno de los siguientes ámbitos:

- a) Organizaciones y asociaciones empresariales con representación del sector tecnológico y digital, más representativas de la Comunidad de Madrid.
- b) Cámaras de Comercio.
- c) Organización representativa de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.
- d) *Hub* de Innovación Tecnológica, clústeres, Centros de Innovación e Institutos Madrileños de Estudios Avanzados de la Región (IMDEAS).
- e) Compañías especializadas en redes digitales, soluciones híbridas y *cloud*.
- f) Compañías especializadas en tecnología de redes físicas de radiocomunicación.
- g) Operadores de redes móviles y fijas.
- h) Compañías líderes en ciberseguridad.

- i) Consultoras y empresas líderes en materia de innovación tecnológica y transformación digital.
- j) Dos representantes de las universidades públicas y privadas madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.
- k) Escuelas de negocio especializadas en transformación digital e innovación de la Región.
- l) Colegios Profesionales.

Mediante Orden 66/2021, de 9 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia, se designaron las entidades públicas y privadas que forman parte del Consejo Asesor del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, *Digitaliza Madrid*, y mediante las Órdenes 73/2021, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, 150/2022, de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Administración Local y Digitalización y 40/2024, de 26 de marzo de 2024, se modificó la composición del citado Consejo.

De conformidad con el artículo 5.2 la Orden 290/2020, de 2 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, por el que se delega en el Director del Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, *Digitaliza Madrid*, la designación de sus miembros,

## DISPONE

Incorporar como miembros del Consejo Asesor de Transformación Digital a las siguientes entidades:

- 1) En el apartado de compañías líderes en ciberseguridad:
  - a. «SOPHOS IBERIA, S.L.» (SOPHOS)
- 2) En el apartado de consultoras y empresas líderes en materia de innovación tecnológica y transformación digital:
  - a. «SEIDOR, S.A.» (SEIDOR)
  - b. «Mastercard Europe, S.A.» (Mastercard)
  - c. «ING BANK N.V., Sucursal en España» (ING)
  - d. «Salesforce Systems Spain, S.L.» (Salesforce)
  - e. «COS Mantenimiento, S.A.» (COS)

- f. «Renfe Operadora Dirección General de Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A.» (Renfe Operadora)
- g. «T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.U.» (T-systems)
- h. «ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES, S.L.» (EVIDEN)
- i. «STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.» (stratesys)
- j. «SIEMENS HEALTHCARE, S.L.» (Siemens Healthineers)
- k. «CGM Clinical España, S.L.» (CGM)
- l. «PFIZER, S.L.U.» (Pfizer)
- m. «ROCHE FARMA, S.A.» (Roche)
- n. «PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.» (PHILIPS)
- o. «AGFA Healthcare Spain, S.A.U.» (AGFA)
- p. «GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.» (GE Healthcare)
- q. «DH HEALTHCARE PROVIDER SOFTWARE SPAIN, S.L.U.» (Dedalus)
- r. «NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.» (Novartis)
- s. «Boehringer Ingelheim España, S.A.» (Boehringer Ingelheim)

En Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL  
VICECONSEJERA DE DIGITALIZACIÓN

(P.D. Orden 290/2020, de 2 de diciembre, BOCM de 9 de diciembre)

**Silvia Roldán Fernández**

Firmado digitalmente por: ROLDAN FERNÁNDEZ SILVIA  
Fecha: 2024 06 11 09:38